Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2024

CARLOS ALBERTO SARASTI GUERRERO
Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo
Secretaría de Desarrollo Económico

JULIANA SANTAMARÍA JIMÉNEZ
Contratista
Secretaría de Desarrollo Económico

ASUNTO: Designación de supervisor y apoyo a la supervisión de convenio

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial se les informa que han sido designados para que realicen funciones como supervisor y de apoyo a la supervisión, respectivamente, del siguiente convenio:

Nombre del contratista	CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO - CORPOFUTURO NIT.900.513.434-1
No. de convenio	4171.010.27.1.018 DE 2024
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI.
Fecha de aprobación de póliza	04.09.2024
No. de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500336567
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	28.08.2024

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido convenio.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a:

- JULIANA SANTAMARÍA JIMÉNEZ, C.C. No. 1.130.621.842- Contratista.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

Apoyar la supervisión en el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de las actividades y obligaciones objeto del contrato, e informar sobre las novedades que se presenten durante su ejecución.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia de los Estudios Previos	X		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Convenio	X		
Informes de Supervisión	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

MELISSA MARÍA VERGARA BOTERO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Notificados:

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ALBERTO SARASTI GUERRERO
Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo
Supervisor

(ORIGINAL FIRMADO)

JULIANA SANTAMARÍA JIMÉNEZ
Contratista
Apoyo a la supervisión
Fecha: 04 de septiembre de 2024

Proyectó: Isabella Benavides Jordán – Contratista /BJ
Revisó: Esteban Loaiza Echeverry – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.